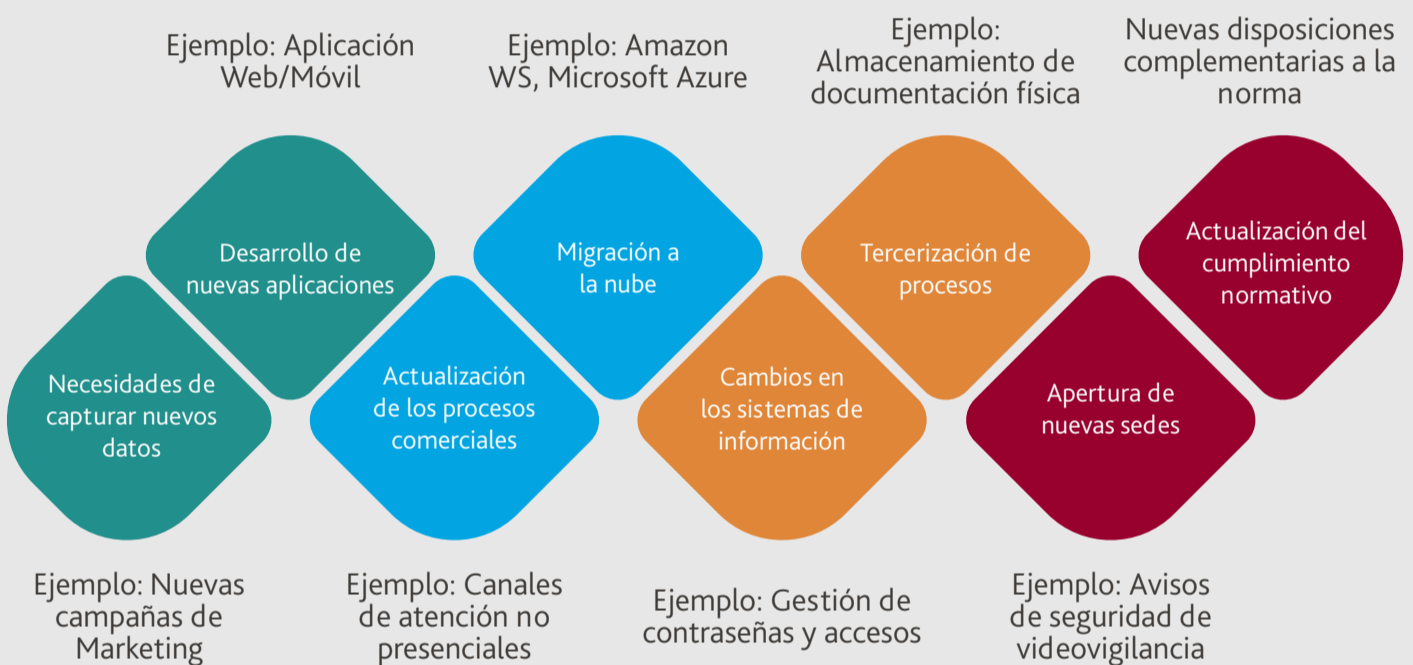


SOSTENIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El **cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales** debe mantenerse vigente para evitar sanciones de la entidad reguladora, por ende debe ser considerada en los procesos de negocio que tienen alguna **implicancia con el tratamiento de datos personales**. Basado en ello, se presentan algunas **necesidades de negocio** que llevarán como consecuencia la actualización de la implementación de la ley.



NECESIDADES DE NEGOCIO QUE CONLLEVAN A UNA ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA EN LA EMPRESA



PRIVACIDAD POR DEFECTO

En toda iniciativa de negocio que considere el tratamiento de datos personales, se requiere velar por la protección de la privacidad de dicha información.

Una buena práctica para velar por el **continuo cumplimiento de la normativa** es que se desarrolle una **auditoría respecto a las medidas de seguridad técnicas, organizativas y jurídicas** implementadas, a fin de mantener vigente la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en las compañías. Se recomienda que la ejecución de este procedimiento se realice **una (1) vez al año**.

PLAN DE AUDITORÍA



Se debe desarrollar programas de creación de conciencia y entrenamiento en materia de protección de datos personales dirigido a todo el personal de la organización.

SI QUIERES CONOCER MÁS SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CONTACTA A NUESTRO EQUIPO DE ESPECIALISTAS:



Victor Vera Tudela
Socio de Consultoría de Negocios
vveratudela@bdo.com.pe